

ESTIMACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y UNIFICADO EN LA ECONOMÍA INFORMAL. ANÁLISIS DE CASO COMERCIANTES DEL SECTOR DE LA ESMERALDA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

MARCOS CESAR OROZCO HOYOS
LUIS HERNÁN PAZ PIAMBA

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo efectuar un análisis del contexto socioeconómico de los comerciantes informales de ropa del sector de la galería de la Esmeralda de la ciudad de Popayán, para el cual se optó por realizar una estimación de los impuestos liquidados por el régimen ordinario de renta y complementarios, impuesto al valor agregado IVA, y el impuesto de industria y comercio; resultados que serán confrontados con el valor estimado del impuesto unificado liquidado bajo el régimen simple de tributación. Estos resultados permitieron establecer una comparación entre estos dos métodos y determinar cuál de los dos regímenes tributarios sería más factible para aquellos comerciantes informales que deseen hacer tránsito hacia la formalidad empresarial. Para dicho estudio, se tomó como población objeto de estudio a los vendedores estacionarios comercializadores de ropa del sector de la Esmeralda de la ciudad de Popayán, constituido por 174 personas, de los cuales, se seleccionó una muestra de 33 comerciantes con una confiabilidad de 90% y un error del 10%.

Del trabajo de campo realizado, fue posible establecer algunos indicadores financieros de las unidades de negocio, y conocer la opinión que tienen los comerciantes y empleados sobre la actividad económica informal.

También se logró establecer como los altos ingresos operativos que registran estas unidades económicas los obligaría a declarar una importante carga impositiva en el caso que accedan a formalizar sus negocios

Finalmente, se realiza un paralelo entre el impuesto unificado y el régimen ordinario y se establecen las conclusiones tanto cualitativas como cuantitativas como resultado del análisis de los datos obtenidos en el trabajo de investigación.

Palabras claves: Impuesto, ingresos operativos, Impuesto Unificado, Impuesto de renta y complementarios, Comerciante informal, Informalidad, economía informal.

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the socioeconomic context of the informal clothing merchants of the Esmeralda gallery sector in the city of Popayán, for which it was decided to estimate the taxes liquidated by the ordinary regime of income and complementary taxes, VAT value added tax, and industry and commerce tax; results that will be compared with the estimated value of the unified tax settled under the simple taxation regime. These results allowed to establish a comparison between these two methods and determine which of the two tax regimes would be more feasible for those informal traders who wish to make the transition to business formality. For this study, it was taken as a target population of the stationary sales marketers of clothing in the Esmeralda sector of the city of Popayán, made up of 174 people, of which, a sample of 33 merchants with a reliability of 90 was selected. % and an error of 10%.

From the field work carried out, it was possible to establish some financial indicators of the business units, and to know the opinion that the traders and employees have about informal economic activity.

It was also possible to establish how the high operating income recorded by these economic units would force them to declare a significant tax burden in the event that they agree to formalize their businesses.

Finally, a parallel is made between the unified tax and the ordinary regime and both qualitative and quantitative conclusions are established as a result of the analysis of the data obtained in the research work.

Key words: Tax, operating income, Unified Tax, Income and complementary tax, Informal trader, Informality, informal economy.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo de investigación es analizar las relaciones socioeconómicas que se gestan en torno al comercio informal desarrollado en el Centro Comercial Palace en la ciudad de Popayán, Cauca, Colombia. Para este fin, se ha tomado como referencia un grupo de comerciantes con los que se ha establecido una fluida comunicación, quienes han aportado una valiosa información sobre su actividad económica y donde se han podido evidenciar diversos aspectos sociales y corrientes de pensamiento que se gestan en torno a la actividad comercial informal.

Para tal fin se ha tomado fielmente la información suministrada por los comerciantes del sector de la Esmeralda de la ciudad de Popayán, y se ha acudido a fuentes bibliográficas de autores de Latinoamérica quienes han

desarrollado importantes investigaciones y comparten análisis relevantes para el desarrollo del presente trabajo, donde exponen las diferentes corrientes ideológicas, que contrastadas con la información de campo recolectada, brinda una perspectiva más amplia a fin de entender la problemática social más allá del campo tributario, y permite hacer un proceso de caracterización más amplio y detallado del objeto de estudio.

De acuerdo a la información recolectada se busca simular un escenario hipotético donde los comerciantes que actúan bajo la informalidad puedan hacer uso de las herramientas legales que el gobierno nacional ha dispuesto con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, conocida como la Ley de Financiamiento, con la que se pretende bajar los índices de evasión tributaria y crear un ambiente propicio para la formalización empresarial como estrategia para impulsar la economía nacional.

Finalmente, se presenta una serie de conclusiones producto del análisis de los datos recolectados del trabajo de campo, su relación con la opinión de los autores citados y con la legislación vigente en materia tributaria y regulación comercial.

2. LA ECONOMÍA INFORMAL: ORIGEN Y ASPECTOS BÁSICOS

2.1 ANTECEDENTES

El fenómeno de la informalidad ha sido abordado por diferentes autores quienes han realizado importantes estudios con los que se ha buscado darle una definición más concreta y analizar las causas que lo originan y las implicaciones sociales y económicas que se generan.

Según Mejía y Posada (2007) “se entenderá por sector informal el conjunto de las actividades productivas que no acatan las regulaciones estatales en materia económica, sanitaria, tributaria, laboral y ambiental, este desacato puede ser total o parcial” (p. 2).

La Economía informal, de acuerdo a Corchuelo (2007) presenta un origen de tipo estructural causado principalmente por el desfase entre la demanda de empleo y el aumento de la fuerza de trabajo. Está integrado por las actividades económicas, que se distancian de la formalidad, entendida como el cumplimiento estricto de las leyes y reglas que rigen las actividades de producción. Según De Soto (2006, p. 178) dentro de este tipo de economía se encuentran tres subgrupos distintos:

“1.- Sobrevivencia. Están los que se ven arrastrados hacia la informalidad ante la inexistencia de oportunidades viables en el mercado laboral.

2.- Ingreso complementario. Son los informales que complementan su débil ingreso formal con otro informal.

3.- Cálculo racional. Están los actores económicos que toman la decisión de operar en la informalidad, debido a que ello les permite eludir los costos de operación que impone el marco institucional, y maximizar la rentabilidad de su actividad”.

Las causas principales de la informalidad, de acuerdo a Bonilla (1998) son de dos tipos: Estructural e Institucional. Las primeras, derivadas del funcionamiento y dinámica de los mercados laborales, del desempeño general de la economía y de los rasgos característicos que puedan asumir las políticas de desarrollo. Igualmente, por los rezagos sociales y económicos, que limitan la capacidad de crecimiento, absorción de la fuerza laboral, y correspondencia entre empleadores y trabajadores.

Por otra parte, las institucionales están relacionadas con las reglas y procedimientos excesivamente rígidos y costosos que obligan a los actores frente al gobierno en el entendido que, a su vez, garantizará seguridad laboral, servicios públicos, salud y educación. Igualmente, los numerosos trámites, pagos y reglas resultan costosos si no garantizan al trabajador la seguridad laboral y prestaciones.

También encontramos investigaciones que apoyan este punto de vista, entre ellos García (2011) expone dos corrientes teóricas: la corriente estructuralista y la institucionalista. La primera corriente asocia la informalidad laboral con marginalidad, pobreza, baja productividad, poca calificación de los individuos y restricciones en el acceso al capital, mientras la corriente institucionalista asocia la informalidad con el incumplimiento de las normas legales y como la ineficiencia gubernamental para hacer cumplir la ley actúa como un incentivo para la actividad informal.

Por otra parte, la OIT (2013) expone la informalidad como una fuente generadora de empleo con precarias condiciones laborales, y considera que no puede calificarse de empleo decente en comparación con el empleo protegido reconocido, y formal.

Según Perry et, al (2007) la informalidad se puede dar por exclusión o por escape. La primera hace referencia a aquellos individuos que no logran vincularse al mercado formal ya sea por causas del desempleo, o a causa de la segregación existente en el mercado laboral. Estos a su vez, buscan refugio en la informalidad como única opción para sobrevivir; mientras que la informalidad por escape está más relacionada con aquellas decisiones voluntarias luego de realizar un análisis costo-beneficio, deciden operar bajo la informalidad, aprovechado sus bondades y amparándose en la débil capacidad del Estado para hacer cumplir la ley.

2.1.1 Contexto socioeconómico

La Economía informal se inscribe en el contexto socioeconómico de la sociedad capitalista, debido a que su estructura origina un desarrollo dual: uno, el sector comercial, organizado y avanzado a nivel tecnológico, y un sector económico que carece de los medios tecnológicos, acceso a los recursos, e inclusión a los diferentes escenarios de intercambio con las garantías necesarias para competir en condiciones de equilibrio.

Es claro que muchos de los comerciantes y empleados del sector informal, operan en este medio como último recurso, después de haber agotado todas las posibilidades de inclusión que les ha negado la economía formal, sin embargo, existe un grupo cada vez más creciente de jugadores que después de analizar la relación costo beneficio, tanto empleados y empleadores visualizan ventajas frente a la formalidad y deciden quedarse en la economía informal por decisión propia.

Con base en estudios de la (OIT, 2013) la economía informal se ha considerado un refugio para mujeres y hombres que no encuentran trabajo en la economía formal, por lo cual, deben aceptar cualquier trabajo o crear su propio empleo por medio de actividades económicas limitadas o incluso marginales. Sin embargo, no todas las personas de la economía informal son pobres. Existen algunas que comenzaron funcionando marginalmente y que, debido a su dinamismo, han hecho crecer sus empresas y salido de la pobreza. Además, puede haber empresas formales que optan por mantener la informalidad en algunos aspectos, como no declarar sus ingresos a las autoridades impositivas o no registrar a sus propietarios y trabajadores en el Ministerio de trabajo o el Sistema de seguridad social.

De acuerdo a Perry et, al (2007) la mayoría de los trabajadores sostiene que ellos prefieren la independencia de trabajar por cuenta propia. En México, muchos trabajadores independientes tienen un mejor desempeño en términos de trabajo asalariado, ganando sueldos relativamente altos en relación con su capital humano. Muchas mujeres, en particular, dicen que prefieren no tener trabajos formales asalariados para tener un mejor balance entre sus responsabilidades en el hogar y el trabajo.

Esto abre otro debate frente al contexto donde se desarrolla la economía informal, con el agravante que no solo es la población marginada económica y socialmente la que ingresa a esta economía, pues existen estructuras especializadas que analizando las bondades de la informalidad deciden quedarse en ella.

2.1.2 Contexto sociocultural

De Soto (2006, p. 195) plantea que la procedencia de los trabajadores informales es diversa, y su tipo de vida en el sector urbano afecta a la ciudadanía que padece los efectos de la informalidad influyendo en el paisaje, disfrute del espacio público, y afectando de manera directa al sector formal, ocasionando un contexto sociocultural complejo y conflictivo, en donde, la población residente identifica en los forasteros la competencia que disminuye sus oportunidades de sobrevivencia.

La vida marginal, ocasiona una cultura marginal, en donde, la actividad informal significa contravención de las normas policiales, y por lo tanto represión, emergiendo la exclusión y la contravención, lo que genera el rechazo de la comunidad urbana. No obstante, algunos informales, especialmente, los que presentan contacto frecuente con el sector formal, observan los beneficios de la formalidad, y una pequeña parte se consolida y evoluciona hacia ella, por el contrario, la gran mayoría no entra en trance de transformación, haciendo que las restricciones culturales y económicas no permitan su eficiente evolución.

Se tiene entonces que, no todos los trabajadores informales quieren integrarse a la formalidad y que no todos pueden hacerlo. Las actividades de la economía informal son, pues, cualitativamente diversas. De sus características específicas depende su grado de complementariedad con la economía formal. Ellas no son necesariamente complementarias ni semejantes.

Sumado a lo anterior, existe una generalizada desconfianza hacia los entes del Estado, y la administración que se le está dando a los recursos públicos producto de la tributación. Esto alimentada por las constantes noticias de los millonarios casos de corrupción, y la débil inversión social del Estado en materia de servicios públicos, infraestructura, y acceso a servicios de salud, y educación de calidad. Esto ha creado una cultura en torno a la evasión que ha encontrado la mejor manera de ser justificada.

Según estudios de la CEPAL (2013) “existe la voluntad (estadísticamente significativa) expresada por la mayoría de los hogares de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos de salud, educación y seguridad, y haya menos corrupción y más control de la evasión. Ello puede tomarse como evidencia de que existe un espacio para avanzar a través de estrategias de política fiscal (o pactos fiscales implícitos o explícitos) basados en propuestas que hagan efectiva esa reciprocidad mediante mejoras de la calidad de la gestión pública”. (p. 41).

El Estado a su vez, recurre a la coerción como política para corregir, pero olvida que los fenómenos sociales tienen su origen en las mismas políticas de

Estado y que los individuos responden a los incentivos proporcionalmente al grado de bienestar que estos reciban.

Según Perry (2007) los individuos estarán más inclinados a pagar impuestos si creen que el gobierno está cumpliendo con su acción justa del contrato social y utiliza los recursos públicos efectivamente. Estarán más dispuestos a obedecer si ellos creen que los demás lo hacen. De manera opuesta, las personas estarán inclinadas a evadir las obligaciones tributarias si ellos creen que los demás también se inclinan a hacerlo así.

2.2 SECTOR INFORMAL EN COLOMBIA.

Las prácticas del comercio informal son muy comunes a nivel mundial y principalmente en economías emergentes como la latinoamericana. En 2002, la OIT estimó que “constituía aproximadamente el 72 por ciento del empleo no agrícola en África Subsahariana, el 71 por ciento en Asia, el 51 por ciento en América Latina y el 47 por ciento en el Oriente Medio y África Septentrional. Si se incluye el empleo agrícola en estas estimaciones, los resultados son aún más impresionantes” (OIT, 2013, p.26).

Colombia no es la excepción y el fenómeno de la informalidad comercial ha ganado terreno a medida que la economía se estanca y el crecimiento demográfico obliga la generación de nuevos puestos de trabajo. Según encuesta realizada por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, “la proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas principales fue 46,4% para el trimestre móvil noviembre 2018 - enero 2019. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,7%”. (DANE, 2019, p.4).

Mientras que en una encuesta realizada por la ANIF en el primer trimestre del 2018 con una muestra de 1.454 microempresas encuestadas entrega las siguientes cifras: “en promedio 80% de las microempresas encuestadas cuenta con RUT, mientras que 68% tiene una licencia de funcionamiento y solo 52% hace el pago de seguridad social de sus empleados” (La República, 2018).

Si bien estos datos de pequeñas muestras reflejan unas cifras complejas, los porcentajes podrían ser más elevados si se incorporan datos precisos de toda la actividad económica nacional, si se tiene en cuenta el territorio nacional donde los organismos estadísticos y de control no hacen presencia, y donde la única forma de subsistir es el comercio informal y las practicas empíricas de autogestión.

La realidad en el departamento del Cauca y principalmente en la ciudad de Popayán está estrechamente ligada a la opinión de los autores anteriormente

mencionados. Las causas del acelerado crecimiento de la economía informal sea de manera consiente y voluntaria, o como única manera de sobrevivir de los sujetos implicados.

Ha surgido en gran medida como consecuencia del agudo conflicto interno que se ha librado en la región suroccidental del país entre el Estado y los grupos armados al margen de la ley, el desempleo producto del bajo desarrollo industrial, niveles bajos en educación, y la débil credibilidad que tiene la población en los organismos estatales. Estas coyunturas han modificado la percepción de seguridad y estabilidad económica de muchos ciudadanos, que empujados por el escaso mercado laboral y por diversos factores socioeconómicos terminan ejerciendo el comercio como una salida viable y a corto plazo, dando lugar a pequeños negocios que entran a operar sin cumplir la debida reglamentación comercial, con poca planificación administrativa financiera y fiscal, y con una escasa productividad para sus dueños, lo que hace imposible que los empleados que están al servicio de este grupo económico gocen de los beneficios laborales que están contemplados en la legislación.

Lo anterior, se refleja en las estadísticas nacionales siendo el Cauca uno de los departamentos con mayor pobreza monetaria del país. Según los estudios del DANE, para el año 2017, “la pobreza en Cauca alcanzó una incidencia¹ de 48,7%, mientras que en 2016 fue 50,7%. A nivel nacional, la pobreza pasó de 28,0% en 2016 a 26,9% en 2017”, así mismo en el 2017, la pobreza extrema² en Cauca fue 20,8% frente a 22,3% en el año 2016. A nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2016 a 7,4% en 2017” (DANE, 2017). Datos muy elevados si los comparamos con la media nacional.

Colombia, en observancia de las tendencias mundiales relacionadas con el cambio de modelo de desarrollo económico y considerando el proceso iniciado por algunos países latinoamericanos, decide, a principios de los noventa, colocar en marcha su proceso de apertura económica. El país no estaba en condiciones de continuar con su antiguo modelo proteccionista, que ahora en este nuevo contexto hacia que perdiera competitividad en el mercado internacional. Sin embargo, el país no dispone de las condiciones estructurales

¹ La línea de pobreza es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En 2017 la línea de pobreza en Cauca fue de \$208.636 frente a \$201.2701 en 2016. De acuerdo con lo anterior, un hogar en Cauca compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si su ingreso está por debajo de \$834.544, es decir, no alcanza para comprar la canasta de pobreza.

² la línea de pobreza extrema es el costo per cápita mínimo de una canasta alimentaria que garantiza las necesidades básicas calóricas; para el departamento de Cauca el valor de la línea de pobreza extrema en el 2017 fue de \$107.951, es decir, que un hogar de 4 personas será clasificado como pobre extremo si su ingreso está por debajo de \$431.804.

adecuadas, en lo relacionado con la infraestructura productiva y mano de obra calificada requeridos en el contexto global.

Esto ocasiona, de acuerdo a Londoño y Saldarriaga (2015) un desequilibrio social generado por las condiciones de violencia rural, narcotráfico y desestimulo a las actividades agropecuarias. En donde, las estrategias de ajuste económico, como la modernización empresarial pública y privada, ocasionaron desempleo, obligando a la población afectada a crear sus propias formas de empleo e ingresos.

Al respecto, Bonilla (1998) indica que la informalidad en la economía nacional genera diferentes formas de autoempleo e ingresos, no obstante, estas manifestaciones, por lo general, van en contravía de las reglamentaciones establecidas por el Estado, por ejemplo, el comercio urbano callejero que representa una forma de canal directo hacia los clientes, en donde, se movilizan altos volúmenes de productos a través de la invasión del espacio público.

2.3 SECTOR INFORMAL EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA

En la ciudad de Popayán, ha tomado auge el sector informal debido a las pocas fuentes de empleo, convirtiéndose en parte esencial de la economía regional. Se ubica especialmente en el sector histórico y alrededor de las diferentes galerías.

El sector de la Esmeralda presenta una actividad económica informal importante, que gira alrededor de la galería y su periferia, en la parte interna hay gran cantidad de locales que pagan por su operación. Comercializan ropa y variedades, granos, alimentos perecederos, y comida. En el sector externo, los vendedores semi estacionarios y ambulantes no pagan ningún tipo de contribución por su actividad, y venden productos varios.

Los comerciantes del sector deben cumplir diferentes leyes y normas, las cuales son violadas generalmente por los ambulantes en lo que respecta a invasión del espacio público, contaminación visual y auditiva. Los vendedores, especialmente ambulantes se aglomeran en lugares no permitidos causando inseguridad, desorden y acumulación del tráfico.

La Administración municipal efectúa diferentes tipos de recaudos en el sector de la Galería La Esmeralda a los vendedores estacionarios y semiestacionarios, como Arrendamiento de casetas, Tarjeta fija, Boletería, Parqueo, Aseo y Mantenimiento. El arrendamiento se cobra mensual y lo recauda la administración de la galería; la tarjeta fija se cobra a los estacionarios, se recauda de forma mensual, consiste en un control que realiza la administración de la galería a los vendedores; la boletería, también se cobra

a los estacionarios y a algunos semiestacionarios por la realización de la actividad comercial; igualmente el parqueo se cobra a estacionarios y semiestacionarios, y el aseo y mantenimiento a los vendedores fijos.

3. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS E IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLE.

3.1 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS. ELEMENTOS BÁSICOS

La renta y complementarios es un impuesto directo que se declara y paga anualmente, y recae sobre los ingresos de las personas o empresas, al respecto Rendón (2017) plantea que para calcularlo se requiere determinar la renta líquida, en donde, inicialmente es necesario definir la renta bruta.

En donde, la renta bruta es la cantidad que se obtiene de la sumatoria de todos los ingresos recibidos en el año, menos los costos requeridos para la realización de la actividad económica, en tanto, no se trate de ingresos calificados por la ley como exceptuados de este impuesto. Y la renta líquida, es la cantidad que se obtiene una vez se le resta a la renta bruta los gastos requeridos.

En el 2018, se estrenó el sistema cedular que permite clasificar los ingresos de acuerdo a su origen, son grupos en que se clasifican los ingresos gravados que tienen tarifas diferentes y a los que se aplican beneficios tributarios separados. Pretende este sistema un ordenamiento de la procedencia de los ingresos, en donde, se tienen rentas de trabajo, rentas de pensiones, rentas de capital, rentas no laborales y rentas de dividendos y participaciones.

Últimamente, la Ley 1942 del 28 de diciembre de 2018 modificó el Art. 241 del Estatuto Tributario, en donde, las nuevas tarifas del impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país son: 0%, 19%, 28%, 33%, 35%, 37% y 39%. Estas tres últimas, quedan de la siguiente forma: Un 35% de impuesto de renta para una renta gravada anual de \$297,1 millones hasta 650,1 millones de pesos, un 37% para una renta gravada anual entre \$650,1 y 1.062,4 millones de pesos, y un impuesto de 39% para una renta gravada anual superior a \$1.062,4 millones. (Oldmutual, 2019)

Igualmente, a través de esta Ley se regulan aspectos relacionados con los aportes voluntarios al Fondo Obligatorio, Aportes voluntarios en el Fondo voluntario, Nuevas tarifas del impuesto de renta, Tarifa de Impuesto de Renta sobre los dividendos no gravados, Indemnizaciones por seguro de vida, Determinación del impuesto de renta por sistema cedular, Tarifas de retención en la fuente por salarios, desmonte de la renta presuntiva, Nuevo impuesto al patrimonio, e Impuesto complementario de normalización tributaria.

3.2 IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. ASPECTOS GENERALES.

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 modifico los artículos del 103 al 116 del Estatuto Tributario. Dando origen al régimen simple de tributación. De acuerdo al Artículo 903 del Estatuto Tributario, que da origen a este régimen, se busca reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y reactivar la economía nacional.

De acuerdo al Art. 903 del ET, este régimen es modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentran autorizadas a los municipios. Este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones, mediante el mecanismo del crédito tributario.

La tarifa del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación depende de los ingresos brutos anuales y de la actividad empresarial, para el caso de presente estudio, y teniendo en cuenta los comerciantes informales encuestados que son vendedores de prendas de vestir, se aplica la tabla del numeral dos del Art. 908 del estatuto tributario.

Ingresos brutos anuales		Tarifa SIMPLE Consolidada
Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	
0 UVT	6.000 UVT	1.8 %
6.000 UVT	15.000 UVT	2.2 %
15.000 UVT	30.000 UVT	3.9 %
30.000 UVT	80.000 UVT	5.4 %

Fuente: Art. 908 ET

De forma voluntaria, los contribuyentes pueden aplicar a este impuesto, en tanto que, sus ingresos brutos ordinarios y extraordinarios estén entre 1.400 y 80.000 UVT, y realicen los aportes a seguridad social y pensiones. La inscripción se efectuará a través del RUT o edicto de la Dian, en donde, los que se acojan deberán inscribirse antes del 31 de enero para el año gravable en el que ejercen la opción, para el 2019, la inscripción debe realizarse antes del 31 de julio de 2019.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

El enfoque de investigación es mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo, porque se analizó información secundaria respecto a los comerciantes del sector de la Esmeralda, brindada por la administración de la galería, y porque se efectuó un trabajo de campo soportado en un cuestionario estructurado aplicado a los comerciantes estacionarios dedicados a la venta de ropa, que es el universo de estudio.

Es cuantitativo, porque se analizaron datos financieros obtenidos de la aplicación del instrumento para la recolección de la información, respecto a los ingresos, costos y gastos de los comerciantes informales.

El tipo de investigación es exploratorio, porque además de realizar una revisión documental sobre el tema de estudio, se pretende ofrecer una visión general respecto a la evasión del impuesto sobre la renta en los vendedores estacionarios de ropa del sector de La Esmeralda de la ciudad de Popayán.

Es descriptivo, porque se realizó el análisis de la información obtenida en el trabajo de campo, igualmente, porque se recopiló información que permitió establecer la evasión respecto al impuesto sobre la renta.

En cuanto al Diseño de la investigación, es No experimental puesto que el estudio se limita únicamente al análisis de la información obtenida de la aplicación del instrumento. Así mismo, porque se desarrolló un análisis empírico basado en información secundaria y primaria que permitió efectuar una aproximación a la evasión del impuesto sobre la renta en el comercio informal.

Se utilizaron fuentes primarias y secundarias, en las primeras está el cuestionario estructurado aplicado a los vendedores estacionarios que comercializan ropa, y la observación directa no participante; en la segunda, está información de la administración de la galería, y proyectos realizados para estudiar el impacto de la economía informal de la región.

El universo de estudio está integrado por los vendedores estacionarios comercializadores de ropa en el sector de la Esmeralda. De acuerdo a la administración de la galería hay 498 vendedores estacionarios, 331 externos y 167 internos, de los cuales, aproximadamente el 35% comercializan ropa, para un universo de 174 vendedores.

Para definir el número de encuestas a realizar se utilizó la fórmula estadística para universos finitos, la cual, se presenta a continuación:

$$n = \frac{Z(p)(q)N}{(N-1)E^2 + Z(p)(q)}$$

n = Tamaño de la muestra
 p = Probabilidad de éxito (50%)
 q = Probabilidad de fracaso (50%)
 N = Vendedores estacionarios de ropa. (174)
 E = Margen de error (10%)
 Z = Nivel de confianza (90% = 1.645)

$$n = \frac{1.645(0,50)(0,50)174}{(174-1)(0,10)^2 + 1.645(0,50)(0,50)} =$$

$$n = \frac{71,5575}{1,73 + 0,41125}$$

$$n = \frac{71,5575}{2,14125}$$

n = 33,4150613 = 33 Encuestas

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO A LOS COMERCIANTES INFORMALES

Al analizar el género de los comerciantes estacionarios que constituyeron la muestra, se pudo establecer que: el 54,55% son hombres y el 45,45% son mujeres; respecto al nivel educativo, un 57,58% terminaron sus estudios de Básica Secundaria, el 18,18% son técnicos, el 15,15% son tecnólogos, y el 9.09% tienen estudios universitarios.

Los comerciantes de la muestra demostraron durante la entrevista tener amplios conocimientos tanto de administración de empresas, contables, y de la legislación tributaria; con una amplia capacidad para debatir sobre los problemas sociales, políticos y económicos del país. Además de tener un sistema simplificado de contabilidad que les permite tener el control de inventarios y el cálculo de la rentabilidad y las utilidades del negocio. Por otra parte, su larga experiencia en ventas les permite dominar técnicas de mercadeo que posibilita un acercamiento cordial hacia los clientes y demás comerciantes de la zona. Esto permite visualizar cierto grado de especialización en el manejo de la economía informal.

Los comerciantes de la muestra manifestaron no sentirse perseguidos por las autoridades tanto policiales, como de la administración del espacio público ya que los controles están dirigidos especialmente a los comerciantes

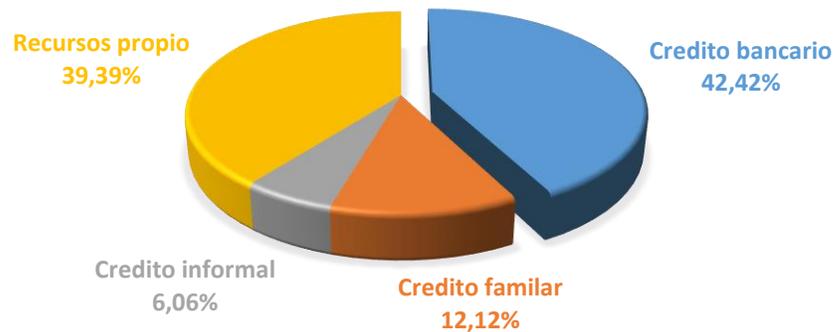
semiestacionarios y móviles por ser quienes invaden el espacio público y generan malestar en la movilidad y la convivencia.

Respecto a la ocupación laboral, un 60,53% de los encuestados ocupan dos empleados permanentes, mientras que un 39,47% tienen tres empleados permanentes. Los empleados son en su mayoría mujeres con edades entre los 20 y 40 años, gran parte de ellas son madres solteras cabeza de familia quienes manifestaron que la flexibilidad laboral en el sector informal les permite distribuir su tiempo entre las labores del hogar y la jornada laboral, una bondad que solo la pueden encontrar en la informalidad, pues muchas de ellas en algún momento estuvieron vinculadas al mercado laboral formal, pero las altas exigencias y los horarios extendidos las obligó a renunciar y buscar alternativas más flexibles.

El pago a los empleados se calcula por comisión sobre las ventas estimado en un promedio del 15% sobre las ventas, esto permite que puedan recibir una remuneración variable que en la mayoría de los casos es superior al salario mínimo, con la posibilidad de trabajar medio tiempo, o la jornada completa, y aunque no están afiliados a seguridad social ni reciben las prestaciones sociales legales, manifiestan estar satisfechos con la remuneración que reciben producto de las ventas realizadas, el trato amable de sus empleadores, y la flexibilidad de los horarios laborales.

En cuanto al capital con el que iniciaron su negocio, el 42,42% obtuvieron un crédito bancario, el 39,39% con recursos propios, y el 12,12% con un crédito familiar. Se tiene entonces que los vendedores informales del sector presentan una buena capacidad de endeudamiento y antecedentes de crédito, igualmente, que disponen de recursos para iniciar su emprendimiento. Se tiene entonces que el sector informal no está integrado solo por personas de bajos recursos que no disponen de otra alternativa que ingresar a este tipo de economía para sobrevivir, sino por personas que disponen de recursos financieros que buscan lograr una buena rentabilidad (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Recursos con los que inicio su negocio



Fuente: Presente estudio, 2019.

En cuanto al conocimiento de la normatividad vigente para el tipo de actividad que desarrolla, el 90,91% la conoce, incluso sabe los requisitos que se necesitan para constituir legalmente una empresa, y los impuestos que deben pagar, no obstante, prefieren la informalidad, dado que a través de esta se reduce de forma significativa la carga impositiva y se incrementa la utilidad neta operacional.

Igualmente, el 93,94% considera que es una obligación formalizar su negocio y que está decidido a dar el paso, no obstante, están conscientes que se reduciría la utilidad y rentabilidad de la actividad que realizan, lo que al final conlleva a seguir en la informalidad. Consideran que sería una competencia desleal que unos se formalizaran y otros no, por lo tanto, la única opción es que todos se formalicen. De modo contrario será muy difícil que de manera individual opten por formalizar su actividad empresarial.

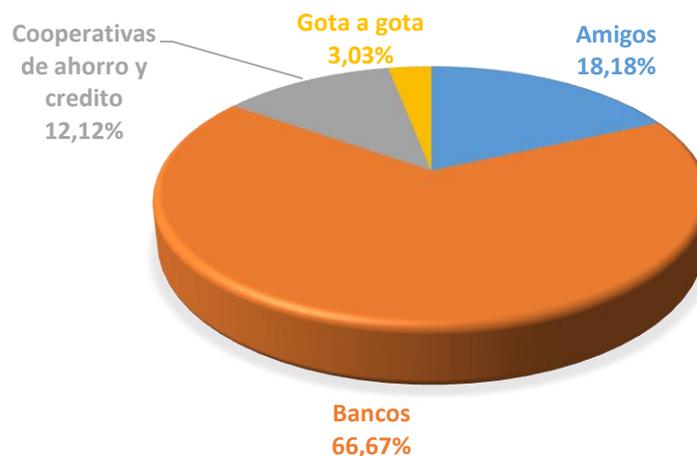
Así mismo, la mayoría de los comerciantes consideran que trabajar en la informalidad es difícil, principalmente por las restricciones del acceso al crédito bancario, la incertidumbre frente a los controles de las autoridades tributarias, y el acceso a la seguridad social de empleados y empleadores. Pero al entrar en un análisis profundo concluyen que los beneficios en cuanto a rentabilidad, flexibilidad laboral y carga impositiva, supera los benéficos de los que pueden gozar en la formalidad.

Por otra parte, es importante anotar que la economía formal se complementa con la informal, incluso constituye un canal para la distribución de sus productos. Es el caso de los proveedores de los comerciantes del sector, que en su gran mayoría son formales y les dan facilidad para que adquieran los productos y los comercialicen en diferentes partes del país. Por esta razón, el 96,97% manifestó que es fácil conseguir proveedores, que en un 69,70% tienen un negocio legalmente constituido.

Respecto a la consecución de recursos para apalancar el negocio, el 75,76% considera que es difícil el acceso a un crédito con una Institución financiera, no obstante, la mayoría ha podido acceder, cumpliendo los requisitos solicitados para el préstamo. Por lo tanto, la fuente principal de recursos son los Bancos (66,67%), posteriormente, los amigos (18,18%), y las Cooperativas de ahorro y crédito, se tiene entonces que las Instituciones financieras contribuyen en gran forma a apalancar el comercio informal, en un 78,79% (Ver Gráfico 2).

Igualmente, los comerciantes son conscientes de las ventajas que ofrece la formalidad, sobre todo a nivel de opciones de financiación y de lograr el crecimiento de la empresa, sin embargo, estiman que la informalidad les ofrece un mejor nivel de utilidad y rentabilidad debido a que no tienen carga fiscal. En este sentido, el 75,76% de comerciantes estiman que la formalización, aunque les traería algunos beneficios, los perjudicaría desde el punto de vista financiero, por lo tanto, para ellos es mejor la informalidad.

Gráfico 2. Recursos para apalancar financieramente el negocio



Fuente: Presente estudio, 2019.

A nivel financiero, los comerciantes informales son conscientes de sus ingresos, costos y gastos, con lo cual, determinar la rentabilidad de su actividad económica, aspecto relevante para la adecuada gestión de su negocio. Así, a pesar de no tener un nivel alto de escolaridad, conocen la forma de manejar sus cuentas y de maximizar la utilidad de su unidad de negocio.

En lo relacionado con los ingresos brutos diarios, se tiene un promedio de \$1.019.697, en donde, el monto mínimo es de \$500.000 y el máximo de \$1.500.000, lo que ofrece una idea de la trascendencia de la informalidad para la economía de la región.

De los comerciantes encuestados, el 100% realizan sus ventas de contado lo que les permite un alto grado de liquidez. Esto contribuye a que los comerciantes compren de contado, y el pago oportuno de sus obligaciones, además de disponer de las utilidades en forma permanente.

Respecto al margen bruto, es decir, al porcentaje de utilidad después de cubrir el costo de ventas, el 100% de los encuestados expresaron un margen del 50%, y el margen neto de utilidad, o sea, la utilidad del negocio después de haber cubierto los costos y gastos es en promedio del 19,04%, en donde, el rendimiento más bajo es del 8,20% y el más alto del 22,86%. Estos datos indican que la informalidad brinda a los comerciantes un alto nivel de utilidad y liquidez, dos de los grandes atractivos de pertenecer a este sector de la economía.

De esta forma los comerciantes informales de la muestra obtienen una utilidad neta anual promedio de \$57.006.662 siendo la utilidad neta anual más alta de \$79.003.680, y la más baja \$11.803.680

En lo que tiene que ver con los activos vinculados al negocio, en promedio son de \$20.333.333, en donde, el monto mínimo es de \$10.000.000 y el máximo de \$35.000.000. Al analizar la rentabilidad de los activos brutos se tiene que en promedio es de 311%, en donde, el porcentaje más alto es de 598%, y el más bajo es de 79%. Este indicador es alto debido a la alta rotación de los inventarios y a la buena gestión por parte de administradores. No obstante, hay que tener en cuenta que gran parte de las mercancías son crédito de los proveedores.

Finalmente, es importante anotar que un 72,73% de los comerciantes informales encuestados han estimado la posibilidad de formalizar su negocio, si bien no han hecho un cálculo exacto de los costos en que incurrirían si se formalizan, saben con total certeza que formalizar su actividad empresarial implica sacrificar un monto importante de sus utilidades, especialmente por los impuestos y gastos de nómina. Al analizar la relación beneficio costo, los comerciantes consideran que son mayores los costos, razón por la cual, han decidido seguir en la informalidad.

6. IMPUESTO DE RENTA Y UNIFICADO: APROXIMACIÓN A LOS VALORES A PAGAR POR PARTE DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE ROPA EN EL SECTOR DE LA ESMERALDA

6.1 RENTA LÍQUIDA ORDINARIA DEL IMPUESTO DE RENTA

Este impuesto grava los ingresos anuales que obtenga el contribuyente susceptible de generar incremento neto en el patrimonio, siempre que no sean exceptuados y estimando los costos y gastos en que se incurre para

producirlos. Para el caso de las personas naturales, como los comerciantes estacionarios vendedores de ropa en el sector de La Esmeralda, es necesario tener claro si es sujeto a Declaración de renta y que pasos debe seguir para determinar si es o no responsable.

La población objeto de estudio en su totalidad son personas naturales residentes, teniendo en cuenta que cumplen con el criterio de permanencia, de acuerdo al Núm. 1, Art. 10 del ET, posteriormente, es necesario definir si cumplen los requisitos respecto a ingresos brutos anuales, considerando que no se dispone de otro tipo de información para establecer si es o no declarante.

De acuerdo a la información aportada por los comerciantes informales tomados para la muestra, se pudo establecer que el 100% estaría obligado a presentar la declaración del impuesto de renta y complementarios, ya que cuentan con ingresos brutos anuales (sin deducciones) superiores a 1400 UVT (\$ 47.798.000). Con un ingreso anual promedio de la muestra de \$293.672.727 donde el ingreso más bajo es de \$144.000.000, y el más alto es de \$432.000.000. Aproximados.

En el sistema ordinario los ingresos son la base de la renta líquida, la cual, se determina de la siguiente forma: De la suma de los ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo gravable, que sean susceptibles de generar un incremento neto en el patrimonio, y que no sean exceptuados, se disminuyen las devoluciones, rebajas y descuentos, para obtener los ingresos netos, de los cuales, se restan los costos imputables a tales ingresos, para obtener la renta bruta, de esta, se restan las deducciones para definir la renta líquida, que es la renta gravable a la que se aplican las tarifas señaladas por la ley.

Tabla 1. Tarifas para el cálculo del impuesto de renta

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
0	1.090	0%	0
> 1.090	1.700	19%	(Base gravable en Uvt menos 1.090) x 19%
> 1.700	4.100	28%	(Base gravable en Uvt menos 1.700) x 28% + 116 Uvt
> 4.100	8.670	33%	(Base gravable en Uvt menos 4.100) x 33% + 788 Uvt
> 8.670	18.970	35%	(Base gravable en Uvt menos 8.670) x 35% + 2.296 Uvt
> 18.970	31.000	37%	(Base gravable en Uvt menos 18.970) x 37% + 5.901 Uvt

> 31.000	En adelante	39%	(Base gravable en Uvt menos 31.000) x 39% + 10.352 Uvt
----------	-------------	-----	--

Fuente: Gerencie.com (2019). Tarifas del impuesto de renta en las personas naturales con la Ley 1943. Disponible en: <https://www.gerencie.com/tarifas-del-impuesto-a-la-renta-en-las-personas-naturales-con-la-ley-1943.html>

Después de aplicar las tarifas a la renta líquida de cada uno de los comerciantes informales para definir el impuesto sobre la renta, se tiene los siguientes datos:

Tabla 2. Impuesto sobre la renta líquida de los comerciantes informales del sector de la Esmeralda

	Renta líquida gravable expresada en pesos	Declarante impuesto de renta y complementarios	Renta líquida gravable expresada en UVT.	Valor a pagar declaración de renta periodo gravable 2019
1	\$ 58.606.504	DECLARANTE	\$ 1.710	\$ 4.073.000
2	\$ 58.936.814	DECLARANTE	\$ 1.720	\$ 4.165.000
3	\$ 51.036.579	DECLARANTE	\$ 1.489	\$ 2.600.000
4	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -
5	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -
6	\$ 43.136.344	DECLARANTE	\$ 1.259	\$ 1.099.000
7	\$ 27.005.562	DECLARANTE	\$ 788	\$ -
8	\$ 30.955.680	DECLARANTE	\$ 903	\$ -
9	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -
10	\$ 43.136.344	DECLARANTE	\$ 1.259	\$ 1.099.000
11	\$ 51.036.579	DECLARANTE	\$ 1.489	\$ 2.600.000
12	\$ 35.236.108	DECLARANTE	\$ 1.028	\$ -
13	\$ 27.335.873	DECLARANTE	\$ 798	\$ -
14	\$ 58.606.504	DECLARANTE	\$ 1.710	\$ 4.073.000
15	\$ 42.806.033	DECLARANTE	\$ 1.249	\$ 1.036.000
16	\$ 27.005.562	DECLARANTE	\$ 788	\$ -
17	\$ 27.005.562	DECLARANTE	\$ 788	\$ -
18	\$ 42.806.033	DECLARANTE	\$ 1.249	\$ 1.036.000
19	\$ 51.036.579	DECLARANTE	\$ 1.489	\$ 2.600.000
20	\$ 66.837.049	DECLARANTE	\$ 1.950	\$ 6.377.000
21	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -

22	\$ 30.955.680	DECLARANTE	\$ 903	\$ -
23	\$ 58.606.504	DECLARANTE	\$ 1.710	\$ 4.073.000
24	\$ 47.086.461	DECLARANTE	\$ 1.374	\$ 1.849.000
25	\$ 27.005.562	DECLARANTE	\$ 788	\$ -
26	\$ 3.304.856	DECLARANTE	\$ 96	\$ -
27	\$ 42.806.033	DECLARANTE	\$ 1.249	\$ 1.036.000
28	\$ 58.606.504	DECLARANTE	\$ 1.710	\$ 4.073.000
29	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -
30	\$ 27.005.562	DECLARANTE	\$ 788	\$ -
31	\$ 42.806.033	DECLARANTE	\$ 1.249	\$ 1.036.000
32	\$ 34.905.798	DECLARANTE	\$ 1.019	\$ -
33	\$ 19.105.327	DECLARANTE	\$ 557	\$ -
Total	\$ 1.309.249.016		\$ -	\$ 42.825.000
Promedio de la muestra	\$ 39.674.213		\$ 1.158	\$ 1.297.727

Fuente: Presente estudio, 2019.

De acuerdo a la Tabla 2, en el caso hipotético que los comerciantes encuestados llegaran a formalizarse y optaran por tributar por el régimen ordinario, los valores a pagar por concepto de la declaración de renta y complementarios para toda la muestra sería de \$42.825.000 para un promedio de \$1.297.727 por contribuyente donde el impuesto a pagar más alto es de \$4.073.000 y el valor más bajo a pagar es de \$1.036.000, considerando que la muestra tomada es de 33 contribuyentes.

6.2 IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Este impuesto, de causación anual, de pago bimestral, depende de los ingresos brutos anuales y de la actividad empresarial, sustituirá al impuesto de renta, consumo e industria y comercio (ICA).

Los comerciantes de la muestra objeto de estudio que decidan acogerse a la formalidad y opten por tributar por el régimen simple de tributación, solo aplicaran a este impuesto si tienen ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 80.000 UVT. De acuerdo a estos criterios, el 100% de la muestra aplica a este impuesto. En donde, las tarifas a aplicar son las siguientes:

Tabla 3. Tarifas a aplicar en el impuesto unificado

Ingresos brutos anuales		Tarifa SIMPLE
Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Consolidada
0 UVT	6.000 UVT	1.8 %
6.000 UVT	15.000 UVT	2.2 %
15.000 UVT	30.000 UVT	3.9 %
30.000 UVT	80.000 UVT	5.4 %

Fuente: artículo 908, estatuto tributario 2019.

Al aplicar las tarifas a los ingresos brutos anuales de los comerciantes informales de la muestra objeto de estudio, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 4. Impuesto unificado de los comerciantes informales del sector de la Esmeralda

	Total ingresos anuales (formal)	Ingreso expresado en UVT	Tarifa a aplicar	Valor impuesto unificado
1	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$ 6.389.244
2	\$338.823.529	9.887	2,20%	\$ 7.454.118
3	\$314.621.849	9.181	2,20%	\$ 6.921.681
4	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$ 4.791.933
5	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$ 4.791.933
6	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$ 6.389.244
7	\$193.613.445	5.650	1,80%	\$ 3.485.042
8	\$205.714.286	6.003	2,20%	\$ 4.525.714
9	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$ 4.791.933
10	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$ 6.389.244
11	\$314.621.849	9.181	2,20%	\$ 6.921.681
12	\$266.218.487	7.768	2,20%	\$ 5.856.807
13	\$242.016.807	7.062	2,20%	\$ 5.324.370
14	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$ 6.389.244
15	\$242.016.807	7.062	2,20%	\$ 5.324.370
16	\$193.613.445	5.650	1,80%	\$ 3.485.042
17	\$193.613.445	5.650	1,80%	\$ 3.485.042
18	\$242.016.807	7.062	2,20%	\$ 5.324.370
19	\$314.621.849	9.181	2,20%	\$ 6.921.681
20	\$363.025.210	10.593	2,20%	\$ 7.986.555
21	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$ 4.791.933

22	\$205.714.286	6.003	2,20%	\$	4.525.714
23	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$	6.389.244
24	\$302.521.008	8.828	2,20%	\$	6.655.462
25	\$193.613.445	5.650	2,20%	\$	4.259.496
26	\$121.008.403	3.531	1,80%	\$	2.178.151
27	\$242.016.807	7.062	2,20%	\$	5.324.370
28	\$290.420.168	8.474	2,20%	\$	6.389.244
29	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$	4.791.933
30	\$193.613.445	5.650	1,80%	\$	3.485.042
31	\$242.016.807	7.062	2,20%	\$	5.324.370
32	\$217.815.126	6.356	2,20%	\$	4.791.933
33	\$169.411.765	4.943	1,80%	\$	3.049.412
Total	\$8.143.865.546			\$	174.905.546
Promedio de la muestra	\$246.783.804			\$	5.300.168

Fuente: Presente estudio, 2019.

De acuerdo a la Tabla 4, se tiene que en el caso hipotético que los comerciantes encuestados llegaran a formalizarse y optaran por inscribirse al régimen simple de tributación, los valores a pagar por concepto del impuesto unificado para toda la muestra sería de \$ 174.905.546. Siendo \$7.986.555 el valor más alto a pagar, y \$2.178.151 el valor más bajo liquidado. Con un promedio por contribuyente de \$5.300.168.

6.3 COMPARACIÓN IMPUESTOS DE RENTA E INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL IMPUESTO UNIFICADO

Para efectuar esta comparación se tienen en cuenta los resultados del impuesto de renta de la Tabla 2, del impuesto unificado de la Tabla 4, y la aplicación de una tarifa del 6 x 1000 para el impuesto de industria y comercio, en el que se encuentra la actividad desarrollada por los comerciantes informales del sector de la Esmeralda, que es la venta de ropa (Ver Tabla 5).

Tabla 5. Impuesto de renta + Impuesto de Industria y Comercio vs Impuesto Unificado

	Valor a pagar declaración de renta periodo gravable 2019	Total a pagar impuesto de industria y comercio	Total impuesto de renta y complementarios más industria y comercio	Valor impuesto unificado	% variación
1	\$ 4.073.000	\$ 2.003.899	\$ 6.076.899	\$ 6.389.244	5,14%
2	\$ 4.165.000	\$ 2.337.882	\$ 6.502.882	\$ 7.454.118	14,63%
3	\$ 2.600.000	\$ 2.170.891	\$ 4.770.891	\$ 6.921.681	45,08%
4	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%
5	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%
6	\$ 1.099.000	\$ 2.003.899	\$ 3.102.899	\$ 6.389.244	105,91%
7	\$ -	\$ 1.335.933	\$ 1.335.933	\$ 3.485.042	160,87%
8	\$ -	\$ 1.419.429	\$ 1.419.429	\$ 4.525.714	218,84%
9	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%
10	\$ 1.099.000	\$ 2.003.899	\$ 3.102.899	\$ 6.389.244	105,91%
11	\$ 2.600.000	\$ 2.170.891	\$ 4.770.891	\$ 6.921.681	45,08%
12	\$ -	\$ 1.836.908	\$ 1.836.908	\$ 5.856.807	218,84%
13	\$ -	\$ 1.669.916	\$ 1.669.916	\$ 5.324.370	218,84%
14	\$ 4.073.000	\$ 2.003.899	\$ 6.076.899	\$ 6.389.244	5,14%
15	\$ 1.036.000	\$ 1.669.916	\$ 2.705.916	\$ 5.324.370	96,77%
16	\$ -	\$ 1.335.933	\$ 1.335.933	\$ 3.485.042	160,87%
17	\$ -	\$ 1.335.933	\$ 1.335.933	\$ 3.485.042	160,87%
18	\$ 1.036.000	\$ 1.669.916	\$ 2.705.916	\$ 5.324.370	96,77%
19	\$ 2.600.000	\$ 2.170.891	\$ 4.770.891	\$ 6.921.681	45,08%
20	\$ 6.377.000	\$ 2.504.874	\$ 8.881.874	\$ 7.986.555	-10,08%
21	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%
22	\$ -	\$ 1.419.429	\$ 1.419.429	\$ 4.525.714	218,84%
23	\$ 4.073.000	\$ 2.003.899	\$ 6.076.899	\$ 6.389.244	5,14%
24	\$ 1.849.000	\$ 2.087.395	\$ 3.936.395	\$ 6.655.462	69,08%
25	\$ -	\$ 1.335.933	\$ 1.335.933	\$ 4.259.496	218,84%
26	\$ -	\$ 834.958	\$ 834.958	\$ 2.178.151	160,87%
27	\$ 1.036.000	\$ 1.669.916	\$ 2.705.916	\$ 5.324.370	96,77%
28	\$ 4.073.000	\$ 2.003.899	\$ 6.076.899	\$ 6.389.244	5,14%
29	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%

30	\$ -	\$ 1.335.933	\$ 1.335.933	\$ 3.485.042	160,87%
31	\$ 1.036.000	\$ 1.669.916	\$ 2.705.916	\$ 5.324.370	96,77%
32	\$ -	\$ 1.502.924	\$ 1.502.924	\$ 4.791.933	218,84%
33	\$ -	\$ 1.168.941	\$ 1.168.941	\$ 3.049.412	160,87%
Total	\$ 42.825.000	\$ 56.192.672	\$ 99.017.672	\$ 174.905.546	76,64%
Promedio de la muestra	\$ 1.297.727	\$ 1.702.808	\$ 3.000.536	\$ 5.300.168	76,64%

Fuente: Presente estudio, 2019.

En la Tabla 5, se muestra el total del impuesto de renta más el de industria y comercio, confrontado con el impuesto unificado liquidado bajo el régimen simple de tributación. De esta manera se pudo establecer que si los comerciantes se formalizaran y tributaran por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación, tendrán un incremento promedio de 127,30% frente al impuesto a cargo si deciden tributar por el régimen ordinario. Con una variación del 76,64% para el total de la muestra, siendo -10.08% la variación más baja, y de 218.84% la más alta frente al régimen ordinario.

Tabla 6. Valor a pagar entre IVA, impuesto de renta más impuesto de industria y comercio vs Valor a pagar entre IVA más impuesto unificado.

	Valor a pagar entre IVA, impuesto de renta más impuesto de industria y comercio	Valor a pagar entre IVA más impuesto unificado	% variación
1	\$ 24.470.176	\$ 24.782.521	1,28%
2	\$ 27.961.706	\$ 28.912.941	3,40%
3	\$ 24.696.941	\$ 26.847.731	8,71%
4	\$ 15.297.882	\$ 18.586.891	21,50%
5	\$ 15.297.882	\$ 18.586.891	21,50%
6	\$ 21.496.176	\$ 24.782.521	15,29%
7	\$ 13.598.118	\$ 15.747.227	15,80%
8	\$ 14.448.000	\$ 17.554.286	21,50%
9	\$ 15.297.882	\$ 18.586.891	21,50%
10	\$ 21.496.176	\$ 24.782.521	15,29%
11	\$ 24.696.941	\$ 26.847.731	8,71%
12	\$ 18.697.412	\$ 22.717.311	21,50%
13	\$ 16.997.647	\$ 20.652.101	21,50%

14	\$	24.470.176	\$	24.782.521	1,28%
15	\$	18.033.647	\$	20.652.101	14,52%
16	\$	13.598.118	\$	15.747.227	15,80%
17	\$	13.598.118	\$	15.747.227	15,80%
18	\$	18.033.647	\$	20.652.101	14,52%
19	\$	24.696.941	\$	26.847.731	8,71%
20	\$	31.873.471	\$	30.978.151	-2,81%
21	\$	15.297.882	\$	18.586.891	21,50%
22	\$	14.448.000	\$	17.554.286	21,50%
23	\$	24.470.176	\$	24.782.521	1,28%
24	\$	23.096.059	\$	25.815.126	11,77%
25	\$	13.598.118	\$	16.521.681	21,50%
26	\$	8.498.824	\$	9.842.017	15,80%
27	\$	18.033.647	\$	20.652.101	14,52%
28	\$	24.470.176	\$	24.782.521	1,28%
29	\$	15.297.882	\$	18.586.891	21,50%
30	\$	13.598.118	\$	15.747.227	15,80%
31	\$	18.033.647	\$	20.652.101	14,52%
32	\$	15.297.882	\$	18.586.891	21,50%
33	\$	11.898.353	\$	13.778.824	15,80%
Total	\$	614.795.824	\$	690.683.697	12,34%
Promedio	\$	18.630.176	\$	20.929.809	14,05%

Fuente: Presente estudio, 2019.

La Tabla 6 muestra los valores a pagar entre industria y comercio más impuesto de renta y complementarios, más el impuesto al valor agregado. Que serían los impuestos a cargo del contribuyente por el régimen ordinario. Por otro lado, se encuentra la sumatoria del impuesto al valor agregado más el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. Dando como resultado que la liquidación por el impuesto total a cargo por el impuesto unificado es en promedio un 14,05% más alta en comparación con el régimen ordinario. Con una variación de 12,34% para el total de la muestra.

Es necesario aclarar, que los ingresos producto de la comercialización de ropa y calzado, están gravados a la tarifa general del 19% con el impuesto al valor agregado, y de acuerdo a los datos recolectados de la nuestra objeto de estudio el 100% de la muestra sería responsable del impuesto al valor agregado (IVA), de esta forma si los comerciantes se formalizan por el régimen ordinario, o si se acogen al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación, de igual forma tendrán que realizar la declaración del IVA correspondiente al total de las ventas gravadas con este impuesto.

7. CONCLUSIONES

1.- La falta de alternativas de trabajo en la ciudad de Popayán, ha contribuido a que no solamente los desplazados y demás población proveniente de la zona rural se dedique a la actividad informal, sino también a que los habitantes urbanos operen en este sector de la economía, en donde, no solo encuentran una opción para su subsistencia, sino que logran un alto ingreso. De los informales, integrado por los semiestacionarios, ambulantes y estacionarios, estos últimos son los que han logrado un mayor nivel de organización, y los que han alcanzado un mayor ingreso, que les ha servido para generar empleos y efectuar los pagos requeridos por la administración de la galería.

2.- A pesar de no pagar ningún tipo de impuesto, los vendedores estacionarios que comercializan ropa en el sector de La Esmeralda efectúan su aporte a la administración de la galería, reflejado en el arrendamiento, tarjeta fija, boletería, parqueo, aseo y mantenimiento.

3.- Los comerciantes informales no son personas marginadas con escasez de recursos, por el contrario, se trata de individuos con una capacidad de endeudamiento importante, es así como el 42,42% ha accedido a un crédito bancario para apalancar financieramente su negocio, mientras que el 39,39% ha iniciado sus operaciones con recursos propios. Lo que permite entender que son personas que presentan solvencia económica.

4.- De acuerdo a los resultados obtenidos tomando como base el ingreso promedio anual de los comerciantes informales entrevistados, el 100% sería declarante del impuesto de renta por ingresos brutos superiores a \$47.978.000, (1400 UVT), el 100% tendría que declarar el impuesto de industria y comercio, el 100% serían responsables del impuesto al valor agregado ya que todos exceden \$119.945.000, (3.500 UVT) en ingresos brutos anuales, y el 100% aplicaría para el Impuesto unificado por estar ubicados en un rango de ingresos brutos ordinarios o extraordinarios iguales o superiores a \$46.418.400 (1.400 UVT), e inferiores \$2.652.480.000 (80.000 UVT). En este sentido, la formalización tendría un incremento en la carga fiscal y, por lo tanto, una reducción significativa de la utilidad, rentabilidad y liquidez de las unidades de negocio.

5.- Los comerciantes informales gozan de un margen neto de utilidad promedio de 19.04%. En el caso hipotético de formalizarse para quienes tributen por el régimen ordinario la utilidad neta promedio sería del 15.20%. Y para quienes decidieran acogerse al impuesto unificado por el régimen simple de tributación la utilidad neta sería del 13.32%. Estos datos reflejan la elevada rentabilidad de la que gozan los comerciantes informales comparados con los que deciden acogerse a la formalidad empresarial.

6.- El impuesto unificado representa una alternativa importante para simplificar las obligaciones tributarias formales y sustanciales, pero para efectos de la presente investigación y después del análisis de los datos arrojados a partir del presente estudio, el total de impuestos a cargo del contribuyente liquidado bajo el régimen simple de tributación fue un 14.05% más elevado que el liquidado por el régimen ordinario. Y en un escenario hipotético donde los comerciantes informales desearan formalizar sus negocios, el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación no representa una alternativa factible frente al régimen ordinario de tributación.

Esta situación deja un gran interrogante frente a las nuevas estrategias que plantea el gobierno nacional para combatir la informalidad y la evasión tributaria, la eficacia de las políticas adoptadas, y el rumbo con el que promete dirigir e impulsar la economía nacional.

7.- Los empleados entrevistados se mostraron satisfechos con la remuneración recibida por concepto de comisión por ventas, y por la flexibilidad en los horarios laborales, principalmente para madres solteras cabeza de hogar que se ven en la necesidad de compartir su tiempo entre el trabajo y las obligaciones del hogar. Beneficios que serían casi imposibles en el mercado laboral formal.

Los comerciantes entrevistados expresaron su voluntad en un futuro de formalizar sus actividades económicas, pero aceptan que por el momento operan en un ambiente de tranquilidad, y gozan de una importante cuota del mercado, lo que les genera una considerable rentabilidad que le permite a sus familias y empleados una estabilidad económica muy superior incluso frente a empleados del sector formal.

Finalmente se concluye que las medidas adoptadas por el gobierno central para enfrentar la economía informal y la ilegalidad, son políticas ambiguas, en las que no se tiene en cuenta las complejas relaciones socioeconómicas que se gestan en torno a las economías y que es el mismo mercado quien las regula. Parece que el único interés de las autoridades tributarias es aumentar el recaudo sin considerar que los mercados son dinámicos, y que los individuos que interactúan en ellos toman decisiones en pro de sus necesidades individuales.

Para el presente estudio el nuevo impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación, creado a partir de la ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, no presenta una solución clara a los comerciantes informales que deseen emprender el camino a la formalización empresarial

Todo indica que el principal interés de las autoridades está centrado en el impacto fiscal que tiene la informalidad, y que las medidas adoptadas solo

estén direccionadas al pago obligatorio de las obligaciones tributarias y sanciones pecuniarias para quienes incumplan la ley. Sin embargo, sería más efectivo, si se trabajara articuladamente desde la misma conciencia del ciudadano. Donde se promueva una visión más amplia del tributo que abarque todas las extensiones humanas, y la capacitada de interpretación del individuo como ser social, capaz de pensar no solo en sus necesidades si no en el bien colectivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bonilla Londoño, A., et al. (1998). Estudio socioeconómico de los vendedores estacionarios del sector histórico. Popayán Universidad del Cauca.

CEPAL. (2013). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y renovación del Pacto fiscal. Santiago de Chile.

Corchuelo, A. y Quintero, V.M. (2007). Microempresa y política de Fomento. Bogotá: Interamericana.

Dane. (2017). Pobreza Monetaria Cauca. Bogotá: Gobierno de Colombia: Dane - Información estratégica.

Dane. (2019). Medición de empleo informal y seguridad social. Bogotá: Gobierno de Colombia: Dane - Información estratégica.

De Soto, H. (2006). ¿Por qué importa la economía informal? Disponible en: www.cepchile.cl/cep/3-3.htm.

García, G. (2011). Determinantes macro y efectos locales de la informalidad laboral en Colombia. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Gerencie.com (2019). Tarifas del impuesto de renta en las personas naturales con la Ley 1943. Disponible en: <https://www.gerencie.com/tarifas-del-impuesto-a-la-renta-en-las-personas-naturales-con-la-ley-1943.html>

Ibarra, D. y Rivas, M. (2001). Estudio social y económico de los vendedores estacionarios de la galería La Esmeralda de la ciudad de Popayán. Popayán.

La República. (2018). Grados de formalización en las microempresas de Colombia. Disponible en: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/grados-de-formalizacion-en-las-microempresas-de-colombia-2740128>.

- La República. (2018). Nuevo impuesto simple impulsaría la formalización y el empleo en Colombia. Disponible en: <https://www.larepublica.co/especiales/contexto-de-la-ley-de-financiamiento/nuevo-impuesto-simple-impulsaria-la-formalizacion-y-el-empleo-en-colombia-2788806>
- Londoño, S. y Saldarriaga, L.H. (2015). Comercio informal en Colombia. Bogotá: ECOE.
- Mejía, D, y Posada, C. (2007). Informalidad: Teoría e implicaciones de política. Bogotá: Banco de la República.
- Oldmutual. (2019). Cambios para las personas naturales en el impuesto sobre la renta. Bogotá.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). La economía informal y el trabajo decente. Ginebra.
- Perry, G, et. al. (2007). Informalidad: Escape y exclusión. Bogotá: Banco Mundial.
- Rendón Ramírez, J.; Sánchez Pinzón, O., y Vallejo Quintero, D. (2017). Planeación tributaria en impuesto de renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera. Medellín: Universidad de Medellín.